



Dicas de marketing de mídia social e SEO

SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y DOS.

Acto - Linal Villa de Archena en su nombre dio el dictado de las
de Enmienda Sanciones. Se convocaron los Encargos
de Lunay, Joseph Petalba Alcalde Haciendario deella
parte, y ell. haciendo esta actas, y allí les testimonio que le con-
cuerda en las que se presenten y segun acuerdo Capitulo del Real
Cuarto Procuratoria que las Sanciones de Alcaldes, y de
mas Oficiales de Justicia que fueren nombrados por el
Concejo, las deve confirmar, y aprobar el Comendador del Com-
mendador de la Encomienda de esta villa, las quales remitirán
con su nombre estas Personas: C. Agustín López, y Joseph
de Luna López Alcalde Haciendario, Leonino Banegas
y Juan Vela Melgarejo Pescaderos; Juan López Carrillo
y Joseph Rono Alcalde de la Santa Hermanadad, de
los Benites, Agustín Blas, Joachim Laredo de la
Isla, Alcalde de la Hunta; Procurador Simón de el
Señor Juan Terero; Maestro de Pequeño el 2º luego
de López; Recopilador de Gastos Juan Martín Zárate
de la Peñota, fiscal, Leonino Puch, 2º del Ayuntamiento
al presente; y asimismo quedarán en las originales
el dicho Comendador para su aprobación, y cuando
quieran tenerlas, y de ellas no ha havido la menor res-
puesta de R. y queda la menoridad puede eximir tan
algún particular en contra de sus Alcaldes, por estar
excediendo la Real Jurisdicción, y no los electos
según representación por la Real hoi en que se citó en el
acto que a por Causa = Mandaron que para